DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL USO DE LOS FONDOS Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) Y LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN POPULAR CIAZO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA 4
DIRECTORA
-EL SALVADOR, C.A.-

SAN SALVADOR, 14 DE DICIEMBRE DE 2022

INDICE

CONTENIDO **PAG**

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO 1

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1

3. ALCANCE DEL EXAMEN 1

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS 2

5. RESULTADO DEL EXAMEN 2

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN 18

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA. 18

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES 18

9. PÁRRAFO ACLARATORIO 19

Señor
Representante Legal y Presidente de
Asociación de Educación Popular CIAZO
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos realizado Examen Especial uso de los fondos y cumplimiento del convenio entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y la Asociación de Educación Popular CIAZO por el período del 1 enero del 2018 al 31 de diciembre del 2019 de conformidad a lo establecido en el artículo 195, atribución 4ª de la Constitución de la República, y las atribuciones y funciones que establecen los artículos 3 y 30 inciso final, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, mediante Orden de Trabajo No. 14/2022, de fecha 3 de mayo del 2022 emitida por la Dirección de Auditoría Cuatro.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un Informe que concluya sobre el uso de los fondos otorgados y cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y la Asociación de Educación Popular CIAZO durante el período 2018 al 2019 según Convenio MINED-DNEJA-12/2018 y MINEDUCYT-DNEJA-13/2019.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Comprobar por medio de la documentación el uso adecuado de los fondos otorgados por el MINEDUCYT a la Asociación de Educación Popular CIAZO, de conformidad a lo establecido en el Convenio MINED-DNEJA-12/2018 y MINEDUCYT-DNEJA-13/2019 para la realización del proyecto "Apoyo al Programa de Alfabetización"

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Examen Especial al uso de los fondos y cumplimiento del convenio entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Asociación de Educación Popular CIAZO por el periodo comprendido del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2019 con los fondos otorgados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), aplicando el Reglamento de las Normas de Auditoría Gubernamental.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría aplicados a muestras seleccionadas, se detallan a continuación:

4.1. Confirmamos con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Gerencia de Contabilidad la presentación de Informe Financiero para liquidación de fondos transferidos a Implementadoras de Programas Sociales hoy Socios Estratégicos a la fecha de la auditoría.

4.2. Efectuamos reuniones con la Dirección Nacional de Educación Jóvenes y Adultos y con Directora Ejecutiva de CIAZO con el objetivo de identificar aspectos importantes y determinar cumplimiento de metas.

4.3. Realizamos matriz de análisis de cumplimiento de las cláusulas de los convenios e indagamos aquellos aspectos relevantes para la auditoría.

4.4. Verificamos el Informe Financiero de liquidación de los fondos y la documentación de soporte de dicho gasto, así como la presentación del mismo en la fecha correspondiente.

4.5. Verificamos las actividades descritas en el Plan de Trabajo, para cada uno de los convenios y el cumplimiento de dichas actividades.

4.6. Verificamos los registros contables asociados a las operaciones de los Proyectos ejecutados por Asociación de Educación Popular CIAZO.

4.7. Verificamos las conciliaciones bancarias de la cuenta de los Convenios auditados.

4.8. Verificamos el cumplimiento de aspectos legales y técnicos aplicables al uso de los fondos.

5. RESULTADO DEL EXAMEN

Como resultado del Examen Especial al uso de los fondos y cumplimiento del convenio entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Asociación de Educación Popular CIAZO por el periodo comprendido del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2019, Convenio MINED-DNEJA-12/2018 y MINEDUCYT-DNEJA-13/2019 identificamos la siguiente condición:

Hallazgo No.1

OMISIÓN DE TRAMITE DE REEMBOLSO POR US$625,187.36 EN CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO DE METAS

Comprobamos que, en la ejecución de los Convenios suscritos, en apoyo al Programa Nacional de Alfabetización, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, MINEDUCYT y la Asociación de Educación Popular CIAZO, números MINED-DNEJA-12/2018 y MINEDUCYT-DNEJA-13/2019, incumplieron las metas establecidas y no reembolsaron los recursos por US$ 625,187.36 en concepto de incumplimiento de metas descritas en los Convenios, según detalle:

CONVENIO	METAS No. PERSONAS ALFABETIZAR			DOLARES US$			MONTO SEGÚN INCUMPLIMIENTO DE META G=(E*C)-F US$
	S/CONVENIO (A)	LOGRO[1] DE META (B)	INCUMPLIMIENTO DE META C= (A-B)	DESEMBOLSO S/CONVENIO US$ (D)	COSTO[3] UNITARIO E= (D/C)	REINTEGROS (F)	
MINED-DNEJA-12/2018	15,400 210 15,610	8,018	7,592	705,797.49	45.21	6.51	343,227.81
MINEDUCYT-DNEJA-13/2019	10,700	6,054	4,646	691,164.53[2]	64.59	18,125.59	281,959.55
TOTALES	**26,310**	**14,072**	**12,238**	**1,378,836.43**		**18,132.10**	**625,187.36**

[1] Obtenido de "Informe Técnico Final 2018 y 2019, Cuadro No.3 Personas Atendidas en los Círculos" de fecha enero 2019 y enero 2020 respectivamente.
[2] Monto transferido según Convenio autorizado US$691,164.53 menos reintegro de fondos por $18,125.59 un total ejecutado de US$673,038.94
[3] Costo Unitario: monto a invertir en cada uno de las personas jóvenes y adultas alfabetizar en cada convenio

La Ley de la Corte de Cuentas de la República en el Art. 3 establece: "Están sujetas a la fiscalización y control de la Corte todas las entidades y organismos del sector público y sus servidores, sin excepción alguna. La jurisdicción de la Corte alcanza también a las actividades de entidades, organismos y personas que, no estando comprendidas en el inciso anterior, reciban asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos. En este caso el control se aplicará únicamente al ejercicio en que se haya efectuado el aporte o concesión y al monto de los mismos..."

La Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, establece en el Art. 42: "Las asociaciones y fundaciones que manejan fondos provenientes del Estado, también estarán fiscalizadas por el Ministerio de Hacienda y la Corte de Cuentas de la República, según su competencia."

Ley General de Educación, Capitulo IV, Articulo 79:
El Estado podrá subvencionar instituciones privadas, sin fines de lucro, que cumplan con las estrategias de cobertura y calidad que impulse el Ministerio de Educación para lo cual se celebrarán los convenios correspondientes.

Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, MINEDUCYT y la Asociación de Educación Popular, CIAZO, número MINED-DNEJA 12/2018 establece:
SEGUNDA: MARCO LEGAL
K. Instructivo No.15-0762 para Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos...
QUINTA: METAS.
1. Alfabetizar 15,400 personas jóvenes y adultas, en el marco del Plan Nacional de Alfabetización.
2. Alfabetizar 210 personas jóvenes y adultas en continuidad educativa, en el marco del Plan Nacional de Alfabetización.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, MINEDUCYT y la Asociación de Educación Popular, CIAZO, número MINEDUCYT-DNEJA 13/2019, establece:
SEGUNDA: MARCO LEGAL
L. Instructivo No.15-0762 para Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos...
QUINTA: META.
1. Alfabetizar 10,700 personas jóvenes y adultas, en el marco del Plan Nacional de Alfabetización.

CONVENIOS MINED-DNEJA 12/2018 y MINEDUCYT-DNEJA 13/2019
SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES
El Ministerio de Educación se compromete a: ...
4. Cooperar con la institución implementadora a través de la Gerencia de Alfabetización de la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, para dar seguimiento al cumplimiento del proyecto, en las áreas técnicas.
5. Cooperar con la Institución implementadora a través del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, para dar seguimiento al cumplimiento del proyecto, en el área administrativa y financiera, de acuerdo al "Instructivo N° 15-0762 para la Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos".
6. Realizar monitoreo y seguimiento al proyecto por medio de la Gerencia de Alfabetización...
9. Velar por el cumplimiento de las metas del convenio.

La Asociación de Educación Popular CIAZO se compromete a: ...
2. Presentar un informe técnico final de desembolso recibido, el cual deberá contener la información acumulada, y en el que se describan detalladamente y con datos los procesos realizados en la ejecución del proyecto. El informe técnico deberá ser presentado a la Gerencia de Alfabetización, responsable de revisar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades según el plan de trabajo aprobado y convenio legalizado.
5. Cumplir las metas establecidas del presente convenio en los tiempos programados en el plan de trabajo.
8. Entregar todos los productos del proyecto descritos en el plan de trabajo.
9. Garantizar el cumplimiento del plan de trabajo con calidad.

DÉCIMA: COOPERACIÓN Y DESIGNACIÓN. (Segundo y tercer párrafo)
"El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología designa para el seguimiento del presente convenio a la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos a través de la Gerencia de Alfabetización."

"La Asociación de Educación Popular CIAZO designa para el seguimiento del presente convenio a la Dirección Ejecutiva por medio de la Coordinación del Proyecto."

DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES (Segundo párrafo)
"El MINEDUCYT no aprobara adendas por falta de cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio. En todo caso, la Direccion Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos deberá tramitar el reembolso de los recursos por el incumplimiento de las metas."

Instructivo No. 15-0762 para la gestión, asignación, ejecución, administración y seguimiento a instituciones implementadoras de programas educativos.
VII. Ejecución de los fondos transferidos
E. Durante la ejecución del proyecto, la institución implementadora deberá comunicar por escrito a la Dirección Responsable, cualquier condición que obstaculice el cumplimiento de las actividades o metas del proyecto, a fin de que pueda recibir la orientación técnica necesaria y tomar las medidas preventivas o correctivas necesarias, que permitan superar tales condiciones.
VIII. Seguimiento a la ejecución
A. Corresponde a la Unidad Técnica del Ministerio de Educación responsable del proyecto, realizar el seguimiento a las actividades del proyecto o programa.
D. Informes Técnicos y Financieros
1. Informes Técnicos: ... Estos Informes Técnicos deberán ser aprobados por la unidad técnica contraparte y por el Director correspondiente del Ministerio de Educación.

La Gerente de Alfabetización (periodo en funciones del 1 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019) del MINEDUCYT, no realizó seguimiento tampoco monitoreo al proyecto en el uso de los fondos asignados a la Asociación. Las Directoras Nacionales de Educación de Jóvenes y Adultos (del 1 de enero de 2018 al 10 de junio del 2019 y del 14 de junio al 31 de diciembre de 2019) del MINEDUCYT, no tramitaron ante la Asociación el reembolso de los recursos por el incumplimiento de las metas. La Directora Ejecutiva y el Representante Legal y Presidente de Asociación de Educación Popular CIAZO, ambos del periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 no gestionaron el cumplimiento de las metas establecidas en los Convenios firmados con el MINEDUCYT, y no reintegraron el efectivo por el incumplimiento de las mismas.

No se alfabetizaron 12,238 personas equivalente a $625,187.36 (costo unitario de $45.21 periodo 2018 y $64.59 periodo 2019 por persona), y no se reintegraron los fondos al MINEDUCYT. La Asociación no cumplió con los objetivos en el uso de los fondos asignados.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota referencia DEJA/206/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, la Directora Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, del 14 de junio al 31 de diciembre de 2019, manifiesta:
"Es importante mencionar que dicho hallazgo hace referencia al monto de reembolso de los convenios 2018 y 2019: sin embargo, el período en el cual desempeñé el cargo de Directora Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

de carácter Interina Ad-Honorem, fue a partir del 14 de junio al 31 de diciembre 2019 (según acuerdo Ministerial No. I-5- 0901, ...).

Los fondos se ejecutaron de acuerdo al Plan de trabajo y convenio aprobado en el primer trimestre del año 2019..., a la fecha de la toma de posesión de mi cargo, al 14 de junio 2019 sólo se había cubierto el 38% de la meta general.
El convenio legalizado establece en la "Cláusula SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES. Compromisos del Ministerio de Educación", numeral seis "Realizar monitoreo y seguimiento al proyecto por medio de la Gerencia de Alfabetización".

Con base al Informe Técnico Final del proyecto ejecutado en el año 2019 fue aprobado por la Gerencia de Alfabetización, debidamente firmado y sellado (Memorándum...) garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas estipulados y demás áreas técnicas, según lo aprobado en el plan de trabajo.

Es importante destacar que la Gerencia de Alfabetización, no designó y/o estableció el margen de deserción y/o incumplimiento de metas, que serviría como parámetro para poder gestionar los reintegros en caso se hubiese considerado pertinentes por dicha gerencia.

Respecto al informe final del proyecto, reflejó que las razones que afectaron el no cumplimiento de metas del proyecto, fueron:
a) En los datos del registro nacional de personas naturales RNPN, se encontraron personas certificadas y otras que ya no vivían en las zonas del proyecto, por cambio de domicilio, migración a otros países, afectó el poco apoyo del servicio social estudiantil, por la estrategia del voluntariado y hubo cambio de materiales;
b) La inseguridad en algunos territorios fue otro factor que no permitió a los equipos territoriales ingresar o continuar en la zona.

Por lo anterior, solicito se considere para el informe final, que para el año 2019 se realizó reintegro de fondos no utilizados al MINEDUCYT por $18,125.59 ...; debido a que CIAZO desarrolló el plan de trabajo de acuerdo a lo establecido con relación a la contratación del personal estipulado y el no cumplimiento, se debió a las razones expuestas anteriormente.

Solicito considerar que esta Dirección informó oportunamente a la Sra. Ex Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante memorándum con fecha del 02 de septiembre ... sobre el estatus del Programa Nacional de Alfabetización, respecto al avance en el cumplimiento de metas

En nota de fecha 21 de julio de 2022, referencia DEJA/160/2022 manifiesta:
El periodo correspondiente al 1 de enero de 2018 al 13 de junio 2019 mi persona no desempeñaba ningún cargo, relacionado con el Programa de Alfabetización, ni con el Convenio entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y la Asociación de Educación Popular (CIAZO). La legalización del Convenio y aprobación del Plan de trabajo se realizó en el primer trimestre de 2019.

A partir del 14 de junio de 2019, con el cambio de administración, la Sra. Ministra de Educación ... me designó de carácter Interina Ad honorem. Directora Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, según acuerdo 15-0901.
Respecto al segundo semestre 2019, la gerencia solicitó a CIAZO, seguimiento semanal del incumplimiento de meta, del primer semestre, ya que según informe de auditoría interna del MINEDUCYT, en el primer semestre a junio 2019, sólo se cubrió el 38% de la meta general.

Respecto al informe final del proyecto, reflejó que las razones que afectaron el no cumplimiento de metas del proyecto, fueron: respecto a los datos del registro nacional de personas naturales RNPN, se encontraron personas certificadas y otras que ya no vivían en las zonas del proyecto, por cambio de domicilio, migración a otros países, afectó el poco apoyo del servicio social estudiantil, por la estrategia del voluntariado y hubo cambio de materiales. La inseguridad en algunos territorios fue otro factor que no permitió a los equipos territoriales ingresar o continuar en la zona. En el año 2020, CIAZO realizó un reintegro al MINEDUCYT por $18,125.59

Según convenio en la Cláusula Sexta, numeral 6 corresponde realizar monitoreo y seguimiento al proyecto por medio de la Gerencia de Alfabetización.

En nota con la referencia de la DA4, REF-DA4-747/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, la Directora Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, del 1 de enero de 2018 al 10 de junio de 2019, manifiesta:
"Como Dirección y desde el contexto e información que tuve a disposición para sopesar, el trámite de suspensión o no del convenio y de reembolso de fondos, considerando el logro de la meta prevista en el convenio con CIAZO, durante el 2018 y parte del 2019, se valoró que se presentaron diversos factores que incidieron para no suspender el convenio, ni tramitar reembolso de los fondos I) factores externos a CIAZO y algunos de ellos escapaban a nuestras funciones, que incidieron en gran medida en el cumplimiento de lo establecido, entre ellos, como ya lo había mencionado en la nota anterior a) Atraso en el desembolso de los fondos que entre otros rubros, incluía la adquisición de los materiales educativos, imprescindibles para enseñar a leer y escribir, en la nota anterior se mostró parte de las gestiones realizadas para solventar la situación b) Poca disposición de alfabetizadores/as que habían estado esperando los materiales para integrarse a la labor de alfabetizar, pero por el atraso y dado el requisito de realizar sus horas sociales para graduarse de bachilleres, optaron por otros proyectos, c) no disponer de un censo de población actualizado (el último censo de DICESTYC es de 2007), que permitiera identificar con mayor facilidad la población en condición de analfabetismo, lo que implicó dedicar tiempo a realizar censos municipales y validar los datos del RNPN de la población de I8 años en adelante (ir casa por casa) de las personas que en el DUI decían no saber leer y escribir, d) la situación de violencia en algunos territorios dificultó que se pudiera contratar el personal necesario, además que no era factible trabajar en algunas comunidades. e) Convencer a una persona en condición de analfabetismo, con

baja autoestima, que ha sido discriminada, con responsabilidades económicas familiares prioritarios (trabajo) para lo sobrevivencia de la misma y que ha vivido tantos años sin integrarse a un proceso educativo, requiere de tiempo y de ejecución de diversas estrategias, para lograrlo, además asegurar que se mantenga y finalice el proceso.

Para cada factor se buscaron alterativas de acuerdo con las facultades y posibilidades de los equipos territoriales, nacional y Dirección. 2) No se podía violentar el artículo 53 de la Constitución que establece El Derecho a la Educación y la cultura a las personas que ya se estaban atendiendo con el programa (8,018 en 2018 y 4,427 a julio 2019), suspender el convenio implicaba cerrar operaciones y por ende dejar de atender a dicha población, hasta reorientar la situación, lo cual implicaba mucho tiempo y tramites en el Ministerio de Hacienda y de ser necesario hasta modificación al presupuesto en Asamblea Legislativa, además la continuidad de la atención de las personas implicaba mantener al personal desarrollando las demás actividades previstas, como seguimiento, monitoreo, capacitación de alfabetizadores/as, evaluación de los aprendizajes, reuniones de coordinación con los actores que ya estaban apoyando en programa en los municipios y departamentos, como lo expone CIAZO en los informes Técnico finales 2018 y 2019.

Importante mencionar que como Dirección, Gerencia y equipos técnicos, se desarrollaron acciones de seguimiento para buscar alterativas de solución a la situación durante el proceso de ejecución, informando a los titulares sobre los avances y limitantes, definiendo con ellos acciones a realizar con Directores/as Departamentales a fin de analizar y buscar apoyos en cada departamento, de igual manera se realizaron reuniones trimestrales con las implementadoras para dar seguimiento al avance de la ejecución de los convenios y planes de trabajo y en cumplimiento al Instructivo No. 15-0762 para la Gestión, asignación, ejecución, administración, y seguimiento a instituciones Implementadoras de programas Educativos, que dice "Durante la ejecución del proyecto, la institución implementadora deberá comunicar por escrito a la Dirección responsable, cualquier condición que obstaculice el cumplimiento de las actividades o metas del proyecto, a fin de que pueda recibir la orientación técnica necesaria y tomar las medidas preventivas o correctivas necesarias, que permitan superar tales condiciones". En ese sentido se contaba con dichos informes, en los que se pudo constatar los avances y limitaciones en la ejecución del trabajo encomendado y analizar de manera conjunta las posibles alterativas de solución y asumir compromisos por cada parte involucrada."

En segunda nota con referencia REF-DA4-747/2022 de fecha 7 de octubre de 2022, la Directora manifiesta:

"Como parte de mis funciones, participaba en reuniones semanales, mensuales, elaboraba y presentaba al Ministro y Viceministro informes semanales, mensuales, trimestrales o cuando eran requeridos, del avance de los dos programas educativos que se ejecutaban en la Dirección de Jóvenes y Adultos, incluso cuando eran solicitados desde Casa Presidencial y el Consejo Nacional de Educación (CONED). En dichas reuniones se tomaban acuerdos de acciones a realizar a diferentes niveles, los cuales se ejecutaron, por ejemplo, reuniones

con Direcciones Departamentales, gestión de apoyos y alianzas con otros actores e instancias de gobierno (MOP.MAG, RNPN, Caja Mutual, etc.) gremiales de maestros. para que alfabetizaran en su Centro Educativo, Universidades, Alcaldías. Iglesias, entre otros.

Como parte de dichos informes se incluía además de los avances, las limitantes que se estaban enfrentando para el logro de las metas previstas, que demandaba la búsqueda de alternativas de parte de las autoridades, tal como pueden evidenciar en el informe de avances remitido al Ministro y Viceministro, donde se mencionan las dificultades que se estaban presentando incluso la petición de otros actores que estaban apoyando requerían abordar la situación con el Ministro a fin de seguir avanzando en la meta propuesta...

Se anexa también algunas noticias de alianzas con algunos actores a fin de sensibilizar a la comunidad nacional e internacional de la necesidad de avanzar para lograr disminuir el índice de analfabetismo en el país, incentivar a la población a integrarse al programa en cualquier lugar donde residiera.

Con lo expuesto en las notas anteriores y la presente se demuestra el esfuerzo realizado de acuerdo a las funciones establecidas a la Dirección, a fin de cumplir con los objetivos del Programa y en este caso del convenio entre CIAZO y el MINEDUCUYT, informando de manera permanente a las autoridades respectivas de los avances y limitaciones que se tuvieron para la consecución de los mismos y analizando todo lo actuado por parte de CIAZO, el equipo técnico de la Gerencia, equipos Departamentales, Dirección y los factores externos que incidieron durante los dos años 2018 y 2019, no se consideró pertinente tramite de reintegro de fondos por parte de dicha institución ya que se evidencia que factores externos incidieron en el logro de lo previsto y que se debía continuar con la ejecución de los procesos previstos en el plan de trabajo, para garantizar el Derecho a la Educación de las personas que ya se estaba atendiendo."

En nota sin referencia de fecha 19 de julio de 2022 la Directora manifiesta:
"En relación con este punto es importante contextualizar lo proyectado para el Programa Nacional de Alfabetización durante el año 2018, se realizaron esfuerzos extraordinarios para declarar al país "Libre de Analfabetismo" y por ello se diseñó la Estrategia para Declarar El Salvador Libre de Analfabetismo 2018, en el Marco del Plan Nacional de Alfabetización... Documento de Estrategia.

En este documento se proyectaron las metas acciones estratégicas y los recursos que se requerían para concretar dicho esfuerzo de país y en ese marco se contó además de los recursos GOES, aprobados por la Asamblea Legislativa, con los fondos de la Cooperación Internacional procedentes de Taiwán y Gran Ducado de Luxemburgo. Sin embargo, por razones ajenas a nuestras responsabilidades, no se contó con todos los recursos previstos lo que incidió directamente en el cumplimiento de las metas asignadas a CIAZO en el 2018 y 2019. No se contó con los materiales necesarios (cartillas de alfabetización) en el tiempo oportuno para cubrir toda la demanda a nivel nacional, ya que los fondos que se asignaban de Funcionamiento del MINED que incluía un monto para dicho material, ya no se tuvo disponible, se hicieron gestiones con el ministro y viceministro y solo se logró contar con US$11,000 de US$150,000 que estaban

previstos ... nota enviada al Despacho Ministerial exponiendo la problemática de la falta de materiales para el Programa de Alfabetización.
La finalización de relaciones con Taiwán, imposibilitó la obtención de los fondos previstos de manera oportuna, que se habían asignado al Programa de Alfabetización, que incluía entre otros rubros, la reproducción de materiales, que pudieron obtenerse hasta el mes de agosto de ese mismo año. En anexo tres: Notas de información sobre desembolso a CIAZO.
El recurso humano que apoyó como alfabetizadores en un 90% porcentaje eran estudiantes de bachillerato a través del servicio social estudiantil y dado que no había materiales disponibles, hasta el mes de agosto, para realizar su trabajo, decidieron hacer su servicio social en otras acciones. Ver informe Técnico de CIAZO 2018, apartado cumplimiento de metas.
A todo lo anterior se suma que tanto para el 2018 como para el 2019 se proyectaron las metas en los planes de trabajo, con base al censo de población 2007, ya que a la fecha no existía otra información oficial que permitiera tener certeza donde está ubicada la población en condición de analfabetismo, por lo que se dedica una parte del tiempo previsto para la ejecución del plan de trabajo en identificar a través de los censos municipales y verificar los datos del RNPN de población mayor de 15 años que en el DUI manifiestan no saber leer ni escribir y en muchos casos no se encuentran en el lugar de residencia, están fuera del país o simplemente no quieren ser alfabetizados.
La población que está en condición de analfabetismo son personas mayores de 15 años, económicamente activos y además adultos mayores, el 50% mujeres, padres y madres de familia, que tienen responsabilidades de asegurar la sobrevivencia de sus familias y que por diversas razones (económicas, culturales y estructurales) no pudieron asistir a la escuela en el tiempo oportuno, muchos de ellos no quieren ser alfabetizados y eso implica una labor importante de incentivación para que se integren, mantengan y finalicen los procesos educativos en los círculos de alfabetización, utilizando diversas estrategias territoriales que permitan su integración al programa de alfabetización, atención en horarios especiales, respetando sus actividades laborales, entre otras. Por ello no es posible medir el programa por cupos escolares, como se hace en otros programas, ya que muchas personas inician el programa, se les atiende, entrega materiales, etc., pero luego abandonan y se deben seguir buscando otros que estén dispuestos.

A pesar de todo lo anterior el personal contratado por CIAZO y con el seguimiento del equipo de la Gerencia, se continuó realizando su trabajo en los territorios, para avanzar con los censos municipales para determinar el índice de analfabetismo, dato fundamental para determinar la posibilidad de declarar un municipio o departamento Libre de Analfabetismo, además de las actividades previstas para culminar el proceso de alfabetización con las personas que fueron atendidas y los demás procesos previsto en el Plan de trabajo aprobado.

Tomando en cuenta los aspectos anteriores se considera que CIAZO, cumplió con lo previsto en el plan y convenio aprobado.

Importante mencionar que estuve en el cargo hasta inicios del mes de junio y no tengo la referencia de otras situaciones, que además de las mencionadas anteriormente para el 2018 y parte del 2019, hayan influido en los resultados finales de ese año."

En nota sin referencia de fecha 7 de octubre de 2022, la Gerente de Alfabetización de la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, MINEDUCYT, del 1 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, manifiesta:
En relación a este punto además de lo expresado en la nota con fecha 21 de julio de 2022 con referencia a nota REF-DA4-EE-CIAZO-CP1.3/2022, ... y los comentarios de auditoria por la que se mantiene la condición expresa que la Gerencia "No realizó seguimiento, tampoco monitoreo al proyecto en el uso de los fondos asignados. Para aclarar o desvanecer esta condición anexo muestras de informes de seguimiento y monitoreo de los técnicos asignados a dicha función, para la elaboración de estos informes la Gerencia y equipo técnico asignado revisaba, planificaba jornadas seguimiento, bitácoras diarias, reuniones y monitoreos in-situ a fin de verificar información proporcionada..., además fue presentado a la Dirección una propuesta donde expresaba las condiciones de las dificultades en el territorio a julio de 2019, ... dicho documento fue remitido a través de correo institucional, sin embargo, por ya no laborar en la institución ya no tengo acceso, puede ser verificable el envío, en dicho documento encontraran todas las recomendaciones técnicas de esta Gerencia. Además, esta Gerencia contaba con el departamento de Seguimiento y Monitoreo como jefatura responsable ..., donde a solicitud de esta Gerencia y como parte de sus funciones era la responsable de garantizar el monitoreo y seguimiento del Programa Nacional de Alfabetización, dicha información la pueden corroborar en el MINEDUCYT o en todos los informes que posee CIAZO originales en resguardo... muestra de toda documentación de soporte semanal de monitoreo y seguimiento por cada técnico. En relación a el seguimiento de uso de Fondos se verificaba a través de departamento administrativo financiero como fue explicado en la nota del 21 de julio 2022 con sus respectivos anexos comprobatorios.

En nota sin referencia de fecha 21 de julio de 2022 manifiesta:
En relación con este punto y los demás es importante aclarar que mi persona asumió el cargo de la Gerencia de Alfabetización a partir del 8 de septiembre de 2018, por lo tanto, todas las acciones o decisiones previas a dicho nombramiento no son responsabilidad de esta servidora.

Después de aclarado, y en relación al punto 1 se retoma la Estrategia para Declarar El Salvador Libre de Analfabetismo 2018, en el Marco del Plan Nacional de Alfabetización... Dicha proyección se realizó desde los titulares del ramo de educación como parte de sus políticas públicas de ese entonces.

En este documento se proyectaron las metas acciones estratégicas y los recursos que se requerían para concretar dicho esfuerzo de país y en ese marco

los titulares gestionaron otros recursos además de los recursos provenientes del Presupuesto GOES, aprobados por la Asamblea Legislativa, dichos fondos adicionales de la Cooperación Internacional procedentes de Taiwán y Gran Ducado de Luxemburgo.

Durante la adquisición de dichos fondos se enfrentaron situaciones ajenas a la administración técnica del Programa Nacional de Alfabetización que influyo e impacto negativamente en el proceso dichas situaciones ajenas son:

Materiales insuficiente para ejecución del programa: No se encontraban en inventario las suficientes cantidades de materiales indispensables (materiales educativos como cartillas de alfabetización, audio players) y a pesar de hacer las solicitudes en tiempo oportuno por la Dirección bajo el cual estaba asignada no designaron los fondos de Funcionamiento del MINEDUCYT que incluía un monto para dicho material, ya no se tuvo disponible, se hicieron gestiones con Ministro y Viceministro y solo se logró contar con $11,000 dólares de $150,000 dólares que estaban previstos. En anexo tres adjunta nota enviada al Despacho Ministerial exponiendo la problemática de la falta de materiales para el Programa de Alfabetización. y dado que no había materiales disponibles, para realizar su trabajo de servicio social los jóvenes de los institutos, decidieron hacer su servicio social en otras acciones. Ver informe Técnico de CIAZO 2018, apartado cumplimiento de metas.

Fondos de cooperación con dificultades. La finalización de relaciones con Taiwán, imposibilitó la obtención de los fondos previstos de manera oportuna, que se habían asignado al Programa de Alfabetización, que incluía entre otros rubros, la reproducción de materiales, que dichos fondos se obtuvieron hasta el mes de agosto de ese mismo año y los materiales por todo el proceso de compra se obtuvieron en el mes de enero 2019 (esto se puede verificar en ingreso a bodega central MINEDUCYT) ... notas de información sobre desembolso a CIAZO.

El recurso humano que apoyaba como alfabetizadores para el año 2018 en un 90% porcentaje eran estudiantes de bachillerato a través del servicio social estudiantil, pues hasta la fecha el Programa Nacional de Alfabetización se ejecuta con voluntariados es decir no hay disponibilidad de recursos para contratación de maestros o alfabetizadores y se realiza través del voluntariado, en ese marco existía en el reglamento del servicio social estudiantil como prioridad la Alfabetización, sin embargo, en el 2019 cambian el reglamento y se eliminó dicha prioridad dejando otra prioridad y
"Art. 9.- La selección de un área determinada, para la realización del Servicio Social Estudiantil, prioritariamente deberá estar en función de la especialidad en la que se está formando, teniendo los estudiantes la facultad de elegir el área en la cual desarrollarán su Servicio Social Estudiantil, luego de la orientación recibida por parte del Coordinador del Servicio Social Estudiantil del Centro Educativo. Sin perjuicio de lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Medio Ambiente, todo estudiante, para la obtención de su título,

deberá destinar una parte de las horas del Servicio Social Estudiantil a prácticas relacionadas con el medio ambiente".

Verificar los datos del RNPN de población mayor de 15 años que en el DUI manifiestan no saber leer ni escribir para el 2018 y 2019 dicha actividad que iba encaminada a tener una data real y apegada a la realidad de las comunidades los recursos humanos (promotores, técnicos) se enfocaron en dicha actividad que si permitió llegar a sitios donde estaban las personas en condición de analfabetismo. tanto para el 2018 como para el 2019 se proyectaron las metas en los planes de trabajo, con base al censo de población 2007, y en realidad hay más de 10 años de desfase y de acuerdo a los estándares internacionales y las actualizaciones que determina la UNESCO, se deben tener lo más real posible los datos.

Violencia social: comunidades convulsionadas por el tema de pandillas con acceso restringido a muchas comunidades.
Las personas atendidas en el Programa Nacional De Alfabetización según el Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de los años 2018, 2019, 2020. El índice de analfabetismo es de 45% aproximadamente en las personas mayores de 60 años con un 17% en la zona rural esto indica que la población destino de la oferta educativa del Programa Nacional Alfabetización son personas con las siguientes características: problemas de salud, deficiencia sensorial, asegurar sobrevivencias, dificultades culturas y de género.

El Programa Nacional de Alfabetización no se ejecuta en las escuelas, ni con maestros, se realizan en las comunidades, iglesias, canchas, casas particulares, los alfabetizadores deben hacer recorridos grandes para un círculo de alfabetización y tampoco existe horarios estipulados se adaptan al tiempo de las personas que son económicamente activas.

Por ello todo lo anterior el Programa Nacional de Alfabetización no se mide por cupos escolares, como se hace en otros programas, ya que muchas personas inician el programa, se les atiende, entrega materiales, etc., pero luego abandonan y se deben seguir buscando otros que estén dispuestos. Y dichas personas se registran en la base o veces no se llegan a matricular pues no poseen documentos de identidad.

Según el Artículo 59 de la Constitución de la Republica "La Alfabetización es de interés social. Contribuirán a ella todos los habitantes del país en la forma que determine la ley" esta gerencia y sus acciones estuvieron encaminadas al cumplimiento del mandato Constitucional y Tomando en cuenta los aspectos anteriores se considera que CIAZO, cumplió con lo previsto en el plan y convenio aprobado."

En nota sin referencia de fecha 30 de septiembre de 2022, el Presidente y Representante Legal, y Directora Ejecutiva de la Asociación de Educación

Popular, CIAZO, periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, manifiestan:

"En el año 2018-2019 los esfuerzos de alfabetización estuvieron enfocados en declarar a El Salvador, Libre de Analfabetismo. Teniendo por objetivo "Reducir el analfabetismo a nivel nacional al 4% en personas jóvenes y adultas". Con la participación organizada de diferentes sectores socioeconómicos, políticos, religiosos, universitarios, instituciones gubernamentales y no gubernamentales. En cada departamento los esfuerzos de alfabetización respondieron a una estructura organizativa conformada por La Dirección Departamental de Educación, la Comisión Nacional de Alfabetización-CNA, Alcaldías, La Comisiones departamentales y municipales integradas por organizaciones locales, empresa privada, universidades, entre otros. Lo que queremos argumentar que era un programa insignia donde convergían diferentes instancias y/o estructuras en la implementación y el seguimiento a las acciones del Programa Nacional de Alfabetización. Con esto queremos argumentar que los resultados en el cumplimiento de meta no dependían exclusivamente de la implementadora; estaba acompañado de un esfuerzo territorial y nacional.

El programa de alfabetización en los años 2018-2019 se implementaron diferentes estrategias (que ya fueron expuestas en el informe anterior). Siendo la más significativa el desarrollo de 2 Etapas, la PRIMERA ETAPA comprendía de enero a junio, y la SEGUNDA ETAPA de julio a diciembre. En cada etapa se había proyectado el cumplimiento del 50% de la meta, y desarrollar las 8 fases del PNA en cada etapa.

1. Planificación y organización
2. Capacitación equipos departamentales
3. Captación de voluntarios
4. Capacitación a facilitadores
5. Organización, inscripción y matricula
6. Desarrollo monitoreo y seguimiento a círculos
7. Acreditación y cierre
8. Evaluación

El equipo de promoción presentaba informes de cumplimiento de meta que reflejaban las dificultades en la fase 5. Inscripción y matrícula ... Así mismo, desde la base de datos administrada por la DNJA se llevaban reportes de avances del cumplimiento de meta.

En las reuniones trimestrales con todas las implementadoras, se presentaban informes de avance que eran analizados y discutidos en cada departamento, por lo que había conocimiento que no se estaba cumpliendo la meta (ver anexos Informes de avance 2018 y 2019). Sin embargo, los esfuerzos de alfabetización no se podían suspender, cuando aún en condiciones desfavorables el equipo técnico y de promoción realizó esfuerzos para avanzar y disminuir la tasa de analfabetismo. Entre las dificultades encontradas está la renuencia de las personas a alfabetizarse. Es de considerar que el desarrollar procesos de alfabetización con personas adultas es muy complicado y complejo; especialmente si concebimos la alfabetización como algo más que producir

fonemas a partir de grafemas. Desde el punto de vista sociológico, el fatalismo y el conformismo; sumado al factor económico de la supervivencia que les asigna más valor a las actividades de rápida devolución monetaria establecen niveles de resistencia de las personas adultas y analfabetas a participar en procesos educativos; muchas de esas personas creen que es una forma de perder tiempo y oportunidades de superar el déficit monetario que les oprime2. La supervivencia conduce a la población adulta empobrecida a generar una dimensión particular, en la que la carencia de recursos es suplida por la falta de ambiciones, de deseos de superación. Todos estos factores dificultan la atracción de personas empobrecidas y vulnerables hacia procesos educativos. Consideramos que los programas de alfabetización requieren de estrategias que estimulen a estas personas adultas. Sin metas cuantitativamente altas; y si con objetivos cualitativos que generen ejemplos exitosos que quieran ser emulados por el resto de analfabetas que se negaron a participar inicialmente. Concluimos que los datos proporcionados en el cumplimiento de meta; se ha realizado en base a instrumentos y fichas de censos, formularios de recolección de información, que de manera transparente refleja la tasa de analfabetismo que tenemos a la fecha. Según el censo 2007 la población en condición de analfabetismo el mayor porcentaje son personas mayores de 55 años (44,02%)

En nota sin referencia de fecha 19 de julio de 2022 manifiestan:
Para declarar El Salvador Libre de Analfabetismo. El Gobierno de El Salvador, se propuso en el año 2018 "Reducir el analfabetismo a nivel nacional, al 4% en personas jóvenes y adultas, durante el 2018" con la participación organizada de diferentes sectores socioeconómicos, políticos, religiosos, universitarios, instituciones gubernamentales y no gubernamentales...

Para dar cumplimiento al objetivo propuesto en el Plan Nacional de Alfabetización; se realizaron modificaciones sustanciales en la meta asignada en los Planes de Trabajo de los años 2018 y 2019, aprobados a CIAZO; a continuación, detallamos:
1. SE DUPLICÓ LA META EN LA CAPTACIÓN DE ASOCIADOS/AS POR PROMOTOR: A partir del año 2018, los planes aprobados a CIAZO (planes 2018 y 2019); exigió una duplicación de la meta para cada promotor/a (debido a la estrategia de trabajo para el año 2018, declarado como el año de la Alfabetización con el eslogan El Salvador Alfabetizado es Posible), se proyectó ejecutar el programa en dos fases (enero - junio y julio- diciembre), tomando en cuenta que el tiempo de atención a las personas que se integraron a los círculos de alfabetización disminuyó (3 meses, máximo 5 - El Programa de Alfabetización estaba diseñado para que las personas alfabetizandos aprobaran el primer nivel de alfabetización: que comprendía un 2º Grado de Educación Básica. Las horas clases estaban programadas 10 horas semanales por 6 meses). Dichas modificaciones estuvieron acompañadas al cambio en el artículo 33 de la Ley General de Educación, que define a una persona alfabetizada cuando ha adquirido las competencias de lectura y calculo básico. Esto significa que las personas alfabetizadas podían continuar sus estudios en Modalidades Flexibles;

extendiéndoseles una constancia que contaba con las competencias básicas de Lectura- Escritura - Cálculo matemático...
En nuestra valoración y análisis institucional, desde la experiencia de CIAZO en el ramo de la alfabetización, concluimos que duplicar las metas de personas a alfabetizar es tener una visión estrictamente pragmática. Alfabetizar personas adultas es mucho más que enseñar grafemas y fonemas; es un proceso que debe ser accesible (respetando los diferentes contextos), pertinente y útil, para las personas analfabetas; sólo así se puede conducir a resultados de aprendizaje que los participantes pueden utilizar en sus vidas. Según la UNESCO, un proceso de alfabetización de calidad requiere un mínimo de 6 horas semanales durante 2 años, y añade, que quienes faciliten el proceso de alfabetización deberían, ser personas capacitadas en el desarrollo de metodologías acordes a personas adultas, así mismo, recibir compensación económica por las horas trabajadas.
Sin embargo, nos comprometimos en la implementación del plan (según las cláusulas del convenio), teniendo en cuenta la meta de Declarar El Salvador Libre de Analfabetismo. Anexamos cuadro comparativo resumen de la meta alcanzada en los convenios desde el año 2013 al 2019, en el que se evidencia la afectación en el cumplimiento de la meta a partir del 2018 (... Cuadro detalle de cumplimiento de meta PNA-CIAZO años 2013-2019).

2. SITUACION DE LA FACILITACION DEL PNA: para que funcionen los círculos de alfabetización, el pilar fundamental para lograrlo, son las personas alfabetizadoras, que en un 90% fueron estudiantes de bachillerato, esto generó varias dificultades, entre la cuales tenemos:

- A nivel de marco jurídico del MINEDUCYT, emitieron Circular No. 4/2015 23 de marzo del año 2015, en el que se estableció realizar el servicio social y prácticas de los estudiantes de educación media, específicamente en el Programa Nacional de Alfabetización. Sin embargo, en el año 2019, el decreto No. 4 de la presidencia de la república, en sus artículos 2 y 3, establecen que el servicio social estudiantil será a través de diferentes proyectos (entre ellos alfabetización), siendo ya no obligatorio que el servicio social se realice en alfabetización.
- El realizarse en 2 etapas la captación de asociados/as, hubo dificultades para la segunda etapa (que se desarrolló en los meses de julio-noviembre), pues al mes de julio- agosto, los centros educativos ya no tenían disponibilidad en sus horas sociales, puesto que dichos proyectos son aprobados en los primeros meses del año y debido a la falta de materiales, destinaron su trabajo para otros proyectos, para cumplir con el requisito de horas sociales.

- Trabajar con jóvenes provenientes del servicio social estudiantil es complicado; generalmente lo hacen para cumplir una exigencia, y eso los desmotiva, y, además restringe las áreas geográficas porque sólo se dispone de las y los estudiantes en lugares donde existe el noveno grado y el bachillerato. A esto hay que agregar, que una alfabetización para personas adultas requiere que sea pertinente y de calidad, requisitos que sólo pueden

ser garantizados por facilitadores/as motivados, bien capacitados y remunerados.

3. MATERIALES PARA ALFABETIZAR: No se contó de manera oportuna con los materiales que requiere el Programa Nacional de Alfabetización, para cubrir la demanda en los 4 departamentos de intervención de CIAZO. Esto afectó grandemente, ya que la metodología de alfabetización los materiales son la base fundamental para el proceso de enseñanza - aprendizaje.
En resumen, este esfuerzo requiere de una plataforma donde converjan espacios de educación formal de personas adultas, para diseñar colectivamente, los procesos de alfabetización con pertinencia, calidad e impacto social.
Aclaramos que con todas las dificultades anteriormente planteadas; el equipo de promoción y técnico contratado, cumplió con sus funciones, y la implementación de las 2 etapas del PNA en los 4 departamentos (Usulután, San Miguel, Morazán, La Unión), y todas las actividades que requieren las fases. Por lo que solicitamos sean revisados las respuestas dadas, para considerar que CIAZO, ha cumplido con los planes de trabajo.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La condición se mantiene para los relacionados, por las siguientes condiciones: en los comentarios presentados por la Directora Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos, del 14 de junio al 31 de diciembre de 2019, al revisar los anexos y las notas presentadas como documentos de descargo no se evidenciaron las acciones o gestiones de la Asociación para el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Convenio número MINEDUCYT-DNEJA 13/2019, así mismo no documentaron evidencia de solicitud de suspensión del convenio por el incumplimiento de metas y ningún reporte de inconvenientes por parte de la Gerente de Alfabetización, para el cumplir metas establecidas en el Convenio. En las notas y anexos entregados por la Directora Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos del 1 de enero de 2018 al 10 de junio de 2019, así como por parte de la Gerente de Alfabetización del 1 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019; no evidencia en ningún documento, que las dificultades externas expresadas en sus comentarios para el cumplimiento del convenio, se hayan reportado a las instancias correspondientes para una solución o toma de decisión de los fondos transferidos. Asimismo, las dificultades que se identifican como externas, ya eran parte del análisis realizado en el plan de trabajo de dichos convenios, previo al establecimiento de metas, por lo tanto, parte del conocimiento previo a definir la estrategia de ejecución del programa.

En relación al Presidente y Representante Legal, y la Directora Ejecutiva de la Asociación de Educación Popular, CIAZO, no evidencian en ningún reporte que se hayan hecho gestiones ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, MINEDUCYT, para el cumplimiento legal según los Convenios números MINED-DNEJA 12/2018 y MINEDUCYT-DNEJA 13/2019 suscritos, en la cláusula sexta, donde CIAZO se comprometió en el numeral 5, a cumplir las metas establecidas del presente convenio en los tiempos programados en el plan de trabajo; según

lo establecido en la cláusula decima segunda, segundo párrafo del Convenio donde establece: "que el MINED para el primero y MINEDUCYT, para el segundo respectivamente, no aprobará adendas por falta de cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio. En todo caso, la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos deberá tramitar el reembolso de los recursos por el incumplimiento de metas". Por consiguiente, la Direccion Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos debió tramitar el reembolso de los recursos por el incumplimiento de las metas.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Los fondos transferidos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a Asociación de Educación Popular CIAZO, para ejecutar el Proyecto "Apoyo al Programa de Alfabetización" por el periodo del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2019, se encuentran liquidados, registrados y documentados razonablemente ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, excepto por lo desarrollado en el hallazgo número uno de este informe.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos un informe emitido por Auditoría Interna denominado: Informe de Auditoría Interna REF. IA/NA-009-2019 Auditoría de Examen Especial al Programa Nacional de Alfabetización del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología MINEDUCYT, para el periodo 2018 y de enero a junio 2019, emitido el 21 de mayo del 2021, no hubo hallazgo de auditoría que incluir en el presente informe, tampoco se emitieron informes de firmas privadas relacionados con el objeto de revisión en consecuencia no se realizó análisis.

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Esta Dirección de Auditoría emitió en fecha 6 de diciembre del 2022 Informe de Examen Especial al Uso de los Fondos y Cumplimiento del Convenio MINED-DNEJA-13/2017, entre el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y la Asociación Popular CIAZO, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, dicho informe no contiene recomendaciones a las que hubiera que dar seguimiento.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial al uso de los fondos y cumplimiento del convenio entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y la Asociación de Educación Popular CIAZO por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2019, el cual ha sido elaborado para comunicar al presidente y Representante Legal de la Asociación por el período del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2019 y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 14 de diciembre del 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cuatro

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA 4
DIRECTORA
EL SALVADOR, C.A.